

DECRETO 2405 DE 1993

(diciembre 3)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE EMPLEOS DE QUE TRATAN LOS  
DECRETOS-LEYES 1042 DE 1978, 90 DE 1988 Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS.

Nota: Derogado por el Decreto 457 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas  
en la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

Artículo 1o. Suprímense de la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes  
1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias, las siguientes denominaciones  
de empleo:

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

NIVEL DIRECTIVO

Subsecretario de Relaciones Exteriores

0044

11

10

09

07

05

03

NIVEL EJECUTIVO

Consejero de Relaciones Exteriores

2091

09

08

07

06

05

Ministro Consejero

2031

15

14

12

11

10

Ministro Plenipotenciario

2006

19

18

15

14

12

11

NIVEL PROFESIONAL

Almacenista, Almacenista Laboratorista o Comprador de Empresa Industrial o Comercial

3015

16

15

14

13

Primer Secretario de Relaciones Exteriores

3055

11

10

08

06

Segundo Secretario de Relaciones Exteriores

3056

07

06

04

NIVEL TECNICO

Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

4076

13

12

11

10

09

07

Artículo 2o. Adicionase la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042

de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias, así:

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

NIVEL DIRECTIVO

Ministro Plenipotenciario

0074

18

Subgerente, Vicepresidente o Subdirector General de Establecimiento Público o de Empresa Industrial y Comercial

0040

19

Subsecretario de Relaciones Exteriores

0044

18

NIVEL EJECUTIVO

Consejero de Relaciones Exteriores

2091

17

Director de Centro

2105

15

Jefe de División

2040

08

Ministro Consejero

2031

22

NIVEL PROFESIONAL

Almacenista o Almacenista Laboratorista de Empresa Industrial y Comercial

3015

16

15

14

13

Laboratorista Comprador de Empresa Industrial y Comercial

3016

10

15

Primer Secretario de Relaciones Exteriores

3055

16

Segundo Secretario de Relaciones Exteriores

3056

12

Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

3076

08

NIVEL TECNICO

Técnico Administrativo

4065

15

14

Artículo 3o. Los cargos existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes a las denominaciones que se suprimen en el artículo 1o., continuarán vigentes hasta tanto dicho Ministerio modifique su planta de personal para ajustarla a lo dispuesto en este Decreto.

Artículo 4o El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones de Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.